



Martínez Seijo, María Luz.

Diputada por Palencia.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 3 de agosto de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria en la Administración Autónoma de Castilla y León y Catedrática de Educación Secundaria de Inglés, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Catedrática de Educación Secundaria de Inglés.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE, sin retribución.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 3 de agosto de 2023](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2